

mento signado con el No. 52-4; Seccadero No. 52-0; y Estacionamiento No. 103; el inmueble en mención tiene en avalúo de un Nueve millones. Doscientos mil sucos. DOS.- El menaje del Hogar con un avalúo de un millón de sucos.

Dando un gran total de DIEZ MILLONES DE SUROS.- CUARTA.- PARTICION Y ADJUDICACION.-

Conforme con el inventario y tasación de los bienes sociales; los comparecientes hemos acordado la partición y adjudicación de los mismos de la siguiente manera: UNO.- A LA SEÑORA LINDA GLADYS ROSILLO MORALES, por sus gananciales en la sociedad conyugal se le adjudica el inmueble ubicado en el Conjunto Habitacional Multifamiliar San Eduardo, Ubicado en el Sector 52.- El Colegio Av. de los Tulipanes, calle de Los Arupos y Calle A. Parroquia de Cotacotico, de esta ciudad de Quito, constituido, conforme se halla descrito en escritura tercera. DOS.- El señor ROBERTO SANTIAGO BURNEO BURNEO, por este instrumento cede de los derechos que le corresponden por los gananciales dentro de la sociedad conyugal a favor de la señora Linda Rosillo Morales, quien se hace poseedora y adjudicataria de la totalidad del inmueble, con todos sus usos, costumbres y más servidumbres que le son anexas, sin reservarse nada para sí, declarándose por tanto que la adjudicación se la hace como cuerpo cierto. SEXTA.- Declaración de Aceptación.- Los comparecientes expresamos nuestra total conformidad con la partición y adjudicación por que precautelamos legítimos y reciprocos derechos e intereses. Finalmente renunciamos a cualquier reclamación futura. SEPTIMA.- Transferencia.- Los comparecientes reciben los bienes adjudicados y entran en inmediata posesión de los bienes adjudicados en este contrato. f) Roberto Santiago Burneo Burneo; f) Linda Gladys Rosillo Morales y Dr. Edgar Patricio Terán. Notario Quinto del Cantón Quito.

EXTRACTO

JUICIO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 1253-98 NA

ACTORES: ROBERTO SANTIAGO FERNANDO BURNEO BURNEO Y LINDA GLADYS ROSILLO MORALES

TRAMITE: ESPECIAL

OBJETO: Aprobar en sentencia la Liquidación de la Sociedad Conyu-

matrimonio que se adunra se establece que el matrimonio se ha celebrado en Coseles provincia de Sucumbios en consecuencia de conformidad con el Art. 119 del Código Civil se dispone que se oita a la demandada en un periódico de Nueva Loja, de no existir hágase la publicación en uno de los del Cantón o Provincia cuya cabecera o capital estuviere más cercana al uno o a otra f) Dr. J. Chaleo Q.

A la demandada se le previene la obligación de señalar casilla Judicial Cuenca, 22 de septiembre de 1998 DR. CARLOS GUZMAN MURAZO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL CUENCA hay un sello pp23904

ANULACION

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, queda anulado por pérdida el título No. 14 que ampara 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una, numeradas del 94.371 al 96.370, de propiedad del señor Roger Wright Castro en la compañía Inversiones y Desarrollo INVEDE S.A.

Quito, 14 septiembre 1998 -7289

TUBASEC

ANULACION POR PERDIDA MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Título de Crédito # 980730901

CONCEPTO: Patente Municipal año/98

Valor S/. \$256.000,00

Se anula el referido Título de Crédito por pérdida

Quito, Septiembre 21/98 -7302

R.U.C.

PERDIDA

Se procede a indicar que el R.U.C. No. 170605301001 de MARIA ESPERANZA OSORIO AZCARATE se encuentra perdido.

ALEJANDRO CORDOVEZ Benítez,del Banco Popular del Ecuador.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No.74-87 AL 89-91Y93 de la Cia. Cte. No.

QUEDA ANULADO Por pérdida del cheque No. 991 de la Cia. Cte. No. 001702727-1 del

de Ahorros No. 1108/70 perteneciente a: BENAVIDES CUMICAL MIGUEL de la Cooperativa de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TALLER AUTOMOTRIZ BORJA ALFARO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TALLER AUTOMOTRIZ BORJA ALFARO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de septiembre de 1998 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002367 de 25 de septiembre de 1998

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, de toda clase de productos como materias primas, partes, piezas, repuestos, productos terminados o semielaborados, destinados a la industria automotriz.....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Presidente y el Gerente General en forma individual.

Quito, 25 de septiembre de 1998

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

pp/23884

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POLYFAN S.A.

Se comunica al público que la compañía POLYFAN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de agosto de 1998 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002321 de 21 de septiembre de 1998.

El capital actual de S/300'160.000,00 está dividido en 60.032 acciones de S/5.000,00 cada una.

Quito, 21 de septiembre de 1998

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

pp/23882

29 SEP 1998